

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PEONES DE TRABAJOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MIXTURANDO: DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DEL BOSQUE MIXTO EN ESPACIOS PROTEGIDOS DE GALICIA Y ASTURIAS QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Base Primera. - Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la contratación, con carácter indefinido y a tiempo completo (100% de la jornada), de **tres peones de trabajos ambientales** para la realización de trabajos en las parcelas del GDR Limia Arnoia ubicadas en los municipios de Lobeira, Lobios, Entrimo y Muíños para la ejecución del proyecto **MIXTURANDO: Desarrollo de nuevas estrategias de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias.**

Dicho proyecto se ejecuta en el marco de la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo general del proyecto es la obtención de nuevo conocimiento que permita desarrollar modelos técnico-económicos de aprovechamiento de bosque mixto atlántico en diferentes contextos para la promoción de la bioeconomía ligada a un ámbito forestal específico, como es la Red Natura 2000. Conservación de la biodiversidad en estos ecosistemas de alto valor ambiental, que son a su vez uno de los hábitats más valiosos y amenazados de Galicia y Asturias por los incendios y la pérdida de población.

Además, los objetivos específicos del proyecto son:

- i) Poner en valor los recursos naturales del bosque mixto de las zonas biogeográficas atlánticas de Limia Arnoia (Ourense) y Condado Paradanta (Pontevedra)
- ii) Potenciar el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos del bosque mixto en la comarca del Camín Real de la Mesa

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

- iii) Reducir las presiones medioambientales derivadas de los incendios recurrentes que se reproducen cada año en estas zonas contribuyendo a la restauración de las funciones y la biodiversidad de los ecosistemas afectados
- iv) Incrementar la utilización de productos renovables sostenibles procedentes de estos bosques
- v) Contribuir al impacto social positivo en los distintos grupos interesados, especialmente en los entornos rurales, generando nuevos puestos de trabajo de calidad y larga duración, vinculados con el sector primario.

El GDR Limia Arnoia es beneficiario de una subvención, con la que se cofinancia esta contratación, en el marco de este proyecto, en el que participa juntamente con la Asociación de Desarrollo Camín Rural de la Mesa, el GDR Condado Paradanta, y la Universidad Santiago de Compostela.

Base Segunda. - Naturaleza del contrato.

La naturaleza del contrato a celebrar será de "duración determinada vinculada a programas financiados con fondos europeos", recogido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación el mercado de trabajo, estando asociado a la estricta ejecución del Proyecto Mixturando que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) financiado con fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El motivo de la contratación viene dado por la necesidad de personal especializado y acorde a la ejecución de las diferentes acciones contempladas en el proyecto MIXTURANDO, y por lo tanto solo durante el tiempo necesario para su ejecución.

Base Tercera. - Características del puesto.

Puesto de trabajo: Peón de trabajos ambientales.

Plazas: 3

Categoría o grupo profesional: Equivalente a la categoría de peón forestal del convenio colectivo para el sector de actividades forestales.

Retribuciones brutas anuales: 17.000 €, retribuidos en 14 pagas.

Jornada de trabajo: la jornada laboral será a tiempo completo. Las vacaciones y el horario, que podrá ser partido en jornada de mañana y tarde, y de lunes a domingo, se adaptará a las necesidades del servicio, respetándose en cualquier caso los descansos

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

correspondientes.

Incompatibilidades: El trabajador/a tendrá dedicación exclusiva entendiéndose como tal el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales, fuera de la actividad del GDR Limia-Arnoia.

Base Cuarta. – Descripción del puesto de trabajo.

Las personas seleccionadas, que resultarán contratadas, pasarán a desempeñar sus funciones dentro de las acciones contempladas en el proyecto en los concellos de Entrimo, Lobeira, Lobios e Muíños. De forma habitual la jornada de trabajo comenzará y finalizará en el pabellón deportivo del concello de Entrimo, pudiendo determinarse otro lugar por parte del GDR Limia Arnoia de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y avisando a las personas contratadas con al menos 24 horas de antelación.

Entre las funciones a desempeñar se encuentran:

a) Tratamientos silvícolas, talas, podas, desbroces, cortafuegos, clareos, eliminación de especies invasoras, prevención de incendios forestales, debido a su consideración como una parte de los tratamientos silvícolas siempre que no sean realizados por operativos de prevención y extinción de incendios forestales, siempre en el ámbito forestal.

b) Repoblaciones forestales y restauraciones paisajísticas del medio natural, siempre en el ámbito forestal.

c) Preparación y conservación de áreas recreativas siempre en el ámbito forestal.

d) Gestión forestal para el aprovechamiento de la biomasa.

e) Otras actividades relacionadas con la conservación, ordenación y vigilancia de los espacios naturales, siempre en el ámbito forestal.

Se requiere conocimiento y experiencia acreditada en el manejo y mantenimiento de maquinaria forestal, motosierras y desbrozadora o, en su defecto, declaración responsable de los conocimientos necesarios del manejo y mantenimiento de dicha maquinaria.

Base Quinta. - Requisitos de los/as aspirante a la convocatoria.

Para participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican, referidos todos y cada uno de ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

proceso selectivo:

- a. Ser español/a o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado en que en virtud de los tratados internacionales realizados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrán participar, cualquier que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles/as y de los/as nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y de los/as nacionales de algún estado en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España cuando sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad legal de jubilación.
- c. Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d. Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas habituales de la plaza a la que aspira, sin que parezca enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con las funciones del puesto.
- e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Base Sexta. – Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios del GDR y remitida a los Ayuntamientos y oficinas públicas de empleo de la comarca de Limia Arnoia, para su difusión a través de sus tabloneros de anuncios y sitios web.

Base Séptima. – Presentación de instancias.

Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo deberán presentar su solicitud de participación utilizando el modelo oficial que acompaña a estas bases como Anexo I, que deberá estar debidamente cumplimentado y en que el manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que aceptan en todos sus extremos las presentes bases.

La instancia se presentará en el registro del GDR Limia Arnoia (Edificio de Servicios

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Socias do concello de Xinzo. Avda. de Oursene, 19, Xinzo de Limia) de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo máximo de 10 (DIEZ) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la web www.limia-arnoia.gal. En consecuencia, el plazo finaliza a las 14: 00 h del día 24 de enero de 2025.

Se admitirán solicitudes por correo postal certificado, siempre y cuando dentro de los plazos de presentación, la persona aspirante envíe un correo electrónico a la dirección info@limia-arnoia.gal indicando en el asunto "PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROYECTO MIXTURANDO", anunciando el envío y adjuntando copia del documento de correos acreditativo de la presentación por este medio. No se admitirá ninguna solicitud por correo certificado que no sea anunciada de la forma indicada por correo electrónico. Las solicitudes que se presenten a través de correo postal certificado deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes de participación irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o NIE en vigor del solicitante.
2. Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria o certificación académica equivalente.
3. Anexo II debidamente cumplimentado.
4. Fotocopia de los justificantes acreditativos de los méritos alegados computables en el proceso de selección, según se recoge en la base décima. Los méritos alegados que no se acrediten efectivamente, no serán computados, y no serán objeto de subsanación.

Base Octava. – Lista de personas admitidas y excluidas

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del GDR Limia Arnoia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES (3) días hábiles durante los cuales las personas excluidas expresamente, así como los que no figuren en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa. Dicha resolución, se publicará en el tablón de anuncios del GDR Limia Arnoia y en su página web. Si se formulan alegaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo en el que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

No será subsanable en ningún caso presentar la solicitud de forma extemporánea. Asimismo, no será admitida ninguna documentación acreditativa de méritos que no se haya presentado dentro del plazo de presentación de instancias.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Los errores materiales de hecho o aritmético podrán subsanarse en cualquier de oficio o a instancia de la persona interesada.

Base Novena. – Proceso de selección.

El proceso de selección se realizará por valoración de méritos, prueba de tipo test y entrevista personal:

Primera fase: concurso (hasta 60 puntos)

En primer lugar, se realizará una fase de concurso con una valoración de los méritos acreditados documentalmente mediante la aplicación de los baremos que figuran en la base duodécima, pudiendo obtener una puntuación máxima de 60 puntos.

Una vez realizada la valoración de los méritos por el tribunal calificador, se publicará en el tablón de anuncios y en la web del GDR Limia Arnoia la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase. Así mismo se establece un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para realizar alegaciones a esta valoración. Pasado el plazo se publicará la lista definitiva con la valoración de méritos (puntuación obtenida en la fase de concurso) realizada por el Tribunal Calificador.

No pasarán a la segunda fase del proceso de selección aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos en esta fase.

Segunda fase: prueba de tipo test (hasta 15 puntos)

La segunda fase, consistirá en una prueba por escrito de 25 preguntas tipo test relacionadas con las principales tareas a desarrollar. Las preguntas correctas puntuarán un punto y las incorrectas no restan.

Una vez que el tribunal calificador haya evaluado esta prueba, se publicará su resultado en el tablón de anuncios y en la web del GDR Limia Arnoia la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase. Así mismo se establece un plazo de tres (3) días hábiles desde su publicación para realizar alegaciones a esta calificación. Pasado el plazo se publicará la lista definitiva con la calificación de estas fases.

Para poder pasar a la siguiente fase las personas aspirantes deberán obtener un mínimo de 8 puntos.

Tercera fase: entrevista personal (hasta 25 puntos)

En el mismo acto en que se publique la lista con la puntuación obtenida en la segunda fase se hará público el lugar de celebración, fecha y hora en la que se realizará la entrevista personal.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, siendo excluidas del proceso las personas que no comparezcan salvo causa mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por acuerdo del tribunal. En cualquier momento los miembros del tribunal podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para ello las personas deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases anteriores, ordenándose las personas aspirantes de mayor a menos puntuación.

En el caso de producirse empates entre varias personas candidatas al final del proceso, se tendrán en cuenta para su desempate los siguientes criterios de forma sucesiva:

- 1º Aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la primera fase.
- 2º Aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la tercera fase.
- 3º Aquella persona que haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase.

De persistir el empate se realizaría un sorteo.

Terminado el proceso de selección, el tribunal hará público en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del GDR Limia Arnoia la relación ordenada de las personas aspirantes con la puntuación total obtenida y elevará al presidente del GDR Limia Arnoia la propuesta de contratación de las tres personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación. Si alguna de ellas rechazase la contratación propuesta, se propondrá a la siguiente persona que haya alcanzado la máxima puntuación y así sucesivamente.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas del proceso de selección, serán resueltas por el Tribunal calificador.

Base Décima. – Período de prueba.

Se fijará un período de prueba con una duración máxima de un (1) mes, durante el cual se evaluará la idoneidad de las personas seleccionadas pudiendo de forma motivada excluir a alguno de las personas seleccionadas.

Base Undécima. – Criterios de valoración.

Primera fase: concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que declare la persona aspirante, según

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

el modelo del anexo II Relación de Méritos, y sean debidamente acreditados en la forma que se describe en estas bases.

No se valorarán aquellos méritos o circunstancias que aun siendo incluidas en este anexo no hayan sido adecuadamente acreditadas por las personas aspirantes en el momento de la presentación de solicitudes. Igualmente, no se valorará ningún mérito que no se haya incluido en el anexo II.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral	Máximo 40 puntos.
Experiencia laboral en la Administración Pública, en trabajos similares a los recogidos en estas bases.	5 puntos por año trabajado.
Experiencia laboral en la empresa privada en trabajos similares a los recogidos en estas bases.	4 puntos por año trabajado.
Formación reglada	Máximo 8 puntos
T. Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales	2 puntos
Ciclo formativo de grado medio Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural, o equivalente	5 puntos
Ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	8 puntos
Otro título de grado medio o superior que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, estén relacionadas con las funciones del puesto de trabajo.	5 puntos
Formación complementaria	Máximo 8 puntos
Cursos de capacitación profesional cuyo contenido tenga relación clara y directa con las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre y cuando no constituyan requisito indispensable	2 puntos – de 5 y 20 horas 3 puntos – entre 21 y 50 horas

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

para participar en el proceso de selección y al propio tiempo hayan sido impartidos u homologados por centros u organismos oficiales legalmente autorizados y reconocidos.	4 puntos – de 51 a 100 horas 5 puntos – más de 101
Carnet de Conducir Clase B	4 puntos.

La experiencia laboral se refiere a contratos a jornada completa. Cuando estos sean a jornada parcial, se reducirá la puntuación proporcionalmente a la reducción de la jornada.

La experiencia laboral se acreditará mediante el contrato de trabajo o certificado de empresa y el informe de vida laboral emitido por la TGSS. No se computará ninguna experiencia laboral que no venga acompañada de contratos o certificados de empresa o que no figure en el informe de vida laboral.

La formación se acreditará mediante la copia de los títulos y/o certificados de los cursos realizados en los que se indique su contenido y duración.

Entrevista personal (máximo 25 puntos):

La tercera prueba consistirá en una entrevista sobre los siguientes temas que se valorará con un máximo de 25 puntos:

- Conocimientos sobre los concellos de Enrimo, Lobios, Muíños y Lobeira.
- Conocimientos sobre el manejo de masas silvícolas y sobre trabajos forestales.
- Manejo y mantenimiento de maquinaria forestal, motosierras y desbrozadora, tractor y otra maquinaria forestal.
- Conocimiento de especies forestales del parque natural.
- Capacidad de comunicación, proactividad y motivación.

Base Undécima. – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Estará integrada por tres miembros, un presidente, una vocal y una secretaria.

- Presidente: Presidente del GDR Limia Arnoia.
- Vocal: miembro de la Junta directiva de GDR.
- Secretaria: la Gerente del GDR Limia Arnoia.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Los miembros del tribunal serán nombrados mediante resolución del presidente del GDR LIMIA ARNOIA una vez aprobada la lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección. El tribunal se constituirá antes de la valoración de méritos que constituye la primera fase del proceso de selección. En el acto de constitución se adoptarán las medidas oportunas para una programación, un desarrollo y una evaluación objetiva y eficaz de todas las actividades.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo al convocante. Los aspirantes podrán recusar a los miembros en forma legal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y se constituirá con la presencia de al menos el presidente y la secretaria o quienes les sustituyan. Adoptará sus acuerdos por mayoría de votos.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la selección, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes.

El tribunal se constituirá antes de la valoración de méritos que constituye la primera fase del proceso de selección. En el acto de constitución se adoptarán las medidas oportunas para una programación, un desarrollo y una evaluación objetiva y eficaz de todas las actividades.

Base decimosegunda. – Bolsa de empleo.

Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo y que no fueran seleccionadas para su contratación pasarán a conformar una bolsa de empleo, ordenadas de acuerdo a la puntuación obtenida en el total del proceso, a fin de que puedan ser utilizadas en futuros llamamientos que pudiesen resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente y/o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer debidamente motivada y justificada, a fin de cubrir de manera rápida el puesto cuando este pudiera quedar vacante temporalmente, y cuyo funcionamiento se registrará por las siguientes reglas:

1. Una vez constituida la bolsa de empleo, pertenecer a la misma no supondrá bajo ningún concepto la existencia de relación jurídica alguna entre la persona aspirante y el GDR Limia Arnoia hasta que no sea llamada para ocupar un puesto de trabajo y se formalice su contrato.

2.- La posición en la bolsa de empleo se determinará por el orden de puntuación obtenido en el total del proceso selectivo, de mayor a menor. Los llamamientos se realizarán respetando el orden de prelación que irá determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la entrevista.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

3.- Las sucesivas contrataciones que se realicen se efectuarán siempre volviendo al principio de la lista de la bola de empleo.

4.- El llamamiento se realizará de la siguiente forma:

a.- Se iniciará por el primer puesto de la bolsa de empleo, continuando en orden descendiente. En el caso de que la persona seleccionada renuncie a la contratación o no contestase al llamamiento, se llamará a la siguiente en orden de lista y así sucesivamente.

b.- El llamamiento se realizará por vía telefónica, e-mail y comunicación a través de la sede electrónica del GDR Limia Arnoia. Para este fin las personas aspirantes deberán facilitar un número de teléfono, preferiblemente móvil, y un correo electrónico en la solicitud de participación en el proceso de selección y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia de la bolsa. De no conseguirse comunicación con la persona aspirante se realizará una segunda llamada transcurrido no menos de dos horas, y en el supuesto de no lograrse tampoco comunicación, se procederá a llamar al siguiente.

c.- Una vez contactada, la persona aspirante dispondrá de un plazo máximo de 48 horas, que podrá reducirse a 24 horas en caso de urgencia, para aceptar o renunciar a la contratación. En caso de aceptar, en ese mismo plazo deberá presentar la documentación requerida para el nombramiento.

d.- En el caso de que la persona aspirante renuncia por causas no justificadas o no comparezca en el plazo indicado sin justificarlo adecuadamente en tiempo y forma, la oferta se entenderá rechazada y pasará al último lugar de la bolsa para posteriores contrataciones.

e.- Solamente en aquellos casos en el que las personas aspirantes renunciaran a la oferta alegando causas justificadas, no perderá el orden en la bolsa para posteriores contrataciones. La concurrencia de tales causas deberá probarse por cualquier medido admisible en derecho. Se entenderá como casusa justificado para rechazar la oferta el encontrarse trabajando para otra empresa o institución, o encontrarse en situación de incapacidad temporal, período de baja por maternidad o paternidad, por cuidado de hijo menor de tres años o cuidado de familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, enfermedad o accidente no pueda valerse por sí, así como estar realizando estudios reglados, o cursos de perfeccionamiento en centros dependientes de alguna Administración Pública, ejerciendo un cargo público o estar dispensado sindicalmente. En estos casos, la persona aspirante quedará en situación de suspensión de llamada hasta que finalicen las causas alegadas. En el caso de que finalice el motivo de la causa alegada, deberá comunicarlo por escrito, para así poder ser llamada para las siguientes ofertas de trabajo.

Base decimotercera. – Régimen de recursos.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección.

La participación en el proceso selectivo implica la aceptación de estas bases y por lo tanto no podrán ser objeto de impugnación por parte de ninguna persona participante.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados ante el presidente del GDR Limia Arnoia.

Base decimocuarta. – Protección de datos de carácter personal.

Según lo establecido en la normativa vigente de protección de datos, se informa a las personas aspirantes que los datos personales y la documentación adjunta serán tratados por la Asociación de Desevolvemento Rural Limia Arnoia, CIF G-32390270, dirección postal: rúa Corros Enríquez 15 Xinzo de Limia (Ourense), teléfono 988 688 799, correo electrónico: info@limia-arnoia.gal, que actuará como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar la participación en el proceso selectivo.

Finalidad del tratamiento de los datos: De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se indica a las personas aspirantes que la única finalidad del tratamiento de sus datos es formar parte del presente proceso de selección.

Según se establece en estas bases se harán públicas en la web corporativa, las listas de personas admitidas y excluidas, así como los resultados de cada una de las fases del proceso de selección y de la bolsa de empleo.

La presentación de la solicitud de participación en el proceso de selección supone la autorización al GDR Limia Arnoia de utilizar los datos personales necesarios para realizar el análisis del conflicto de interés a través de la aplicación MINERVA que la Agencia Tributaria (AEAT) pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Igualmente supone la autorización expresa de la publicación de los datos personales en las resoluciones y actos de trámite derivados del proceso de selección al que se incorporarán los datos personales de la solicitud en los términos establecidos en esta convocatoria y en todas las bases de datos o mecanismos de seguimiento imprescindibles para el cumplimiento de las exigencias de justificación específicas del proyecto y derivadas de su financiación con cargo a los fondos NextGenerationEU.

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del proyecto o hasta que la persona interesada ejerza su derecho de supresión, o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron solicitados.

No se elaborará ningún tipo de “perfil” en base a la información facilitada, ni tampoco se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. En el caso de que no obtuviese respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, siendo esta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>

Xinzo, de de 2024

Fdo. Gumersido Lamas Alvar

Presidente del GDR Limia-Arnoia

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

ANEXO I. Solicitud de Participación.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PEONES DE TRABAJOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MIXTURANDO: DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DEL BOSQUE MIXTO EN ESPACIOS PROTEGIDOS DE GALICIA Y ASTURIAS QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI/NIF/NIE: DIRECCIÓN: Núm. Piso.....
LOCALIDAD: C.P.: PROVINCIA:
FECHA DE NACIMIENTO: TELÉFONO (*):
E-MAIL (*):

(*) En el caso de que supere el proceso de selección, este teléfono y e-mail será el que se utilizará para realizar el llamamiento de la Bolsa de Empleo.

EXPONE

PRIMERO- Que tuvo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el GDR Limia Anoia para la selección de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto Mixturando y es por eso que

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. - Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO. - Que conoce y acepta la convocatoria y las bases reguladoras, siendo su deseo el de participar en el proceso de selección aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las mismas.

TERCERO. - Que no padece enfermedad, ni está afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

CUARTO. - Que no se haya incurrido/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

QUINTO. - Que autoriza expresamente al GDR Limia Anoia para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y la consulta, obtención y comprobación de datos y documentos presentados por la persona solicitante, ante los organismos oficiales competentes y en especial para verificar la

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

ausencia de conflicto de intereses a través de la aplicación MINERVA de la AEAT.

SEXTO.- Que autoriza expresamente la publicación de sus datos personales en las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento de selección y de constitución de la bolsa del empleo, al que se incorporarán los datos personales de la presente solicitud en los términos establecidos en la convocatoria y en todas aquellas bases de datos o mecanismos de seguimiento imprescindibles para el cumplimiento de las exigencias de justificación específicas del proyecto y derivadas de su financiación con cargo a los fondos NextGenerationEU.

SÉPTIMO. - Que fue informado/a de que el GDR Limia Arnoia va a tratar y conservar los datos adjuntados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del expediente, hasta la finalización del proyecto o hasta que ejerza su derecho de supresión, o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender a las posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron solicitados.

OCTAVO. – Que declara responsablemente que dispone de los conocimientos necesarios para el manejo y mantenimiento de maquinaria forestal como motosierras y desbrozadoras.

NOVENO. - Que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria o certificación académica equivalente.
- Anexo II debidamente cumplimentado.
- Fotocopia de los justificantes acreditativos de los méritos computables incluidos en el Anexo II de acuerdo a lo dispuesto en la convocatoria.

SOLICITA

Se admita esta solicitud en el proceso para la contratación de tres peones de trabajos ambientales para el proyecto Mixturando.

Para que así conste se firma la presente, a ____ de _____ de 2024.

Fdo:

AL PRESIDENTE DO GDR LIMIA ARNOIA

Rúa Curros Enríquez, 15 32630 Xinzo de Limia

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN DE DESENVOLVIMIENTO RURAL Limia Arnoia con CIF: G-32390270. Dirección Postal: Rúa Curros Enríquez, 15 32630 Xinzo de Limia, Pontevedra
Teléfono: 988 688 779. Correo electrónico: info@limia-arnoia.gal

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Finalidad del tratamiento de los datos: De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, le indicamos que la finalidad del tratamiento de sus datos es formar parte del proceso de selección y constituir una bolsa de empleo para la contratación de tres peones de trabajos ambientales, mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.

De acuerdo con las bases reguladoras de contratación se harán públicos en nuestra página web corporativa y en el tablón de anuncios, las listas de personas admitidas y excluidas, así como los resultados de cada una de las fases del proceso de selección y la constitución de la bolsa de empleo. La presentación de la solicitud de participación en el proceso de selección supone la autorización al GDR Limia Arnoia a utilizar los datos personales necesarios para realizar el análisis del conflicto de intereses a través de la aplicación Minerva que la Agencia Tributaria (AEAT) pone a disposición de todas las entidades decisorias, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). Igualmente supone la autorización expresa de la publicación de los datos personales en las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento de selección al que se incorporarán los datos personales de la solicitud en los términos establecidos en la convocatoria y en todas aquellas bases de datos o trámites derivados del procedimiento de selección a los que se incorporarán los datos personales de la solicitud en los términos establecidos en la convocatoria y en todas aquellas bases de datos o mecanismos de seguimiento imprescindibles para el cumplimiento de las exigencias de justificación específicas del proyecto Mixturando y derivados de su financiación con cargo a los fondos NextGenerationEU.

Legitimación: Artículo 6.1.a) del RGPD. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatutos de la organización (disponibles en www.limia-arnoia.gal). Bases reguladoras del procedimiento. Plan de medidas antifraude del GDR Limia Arnoia. Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Conservación y tratamiento de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del proyecto o hasta que usted ejerza su derecho de supresión, o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron solicitados. El GDR Limia Arnoia no elaborará ningún tipo de "perfil" en base a la información facilitada, ni tampoco se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Derechos: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. En el caso de que no obtuviese respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, siendo esta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

ANEXO II. Relación de méritos.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PEONES DE TRABAJOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MIXTURANDO: DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DEL BOSQUE MIXTO EN ESPACIOS PROTEGIDOS DE GALICIA Y ASTURIAS QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

D./Dña.,

con N.I.F. nº, aspirante a la contratación a la que hace referencia el encabezamiento,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. - Que los méritos alegados en el proceso de selección para la contratación de tres peones de trabajos ambientales para la ejecución del proyecto Mixturando son los siguientes:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Que está en posesión de los siguientes títulos oficiales:

Título:	
Título:	
Título:	

Deberá adjuntarse fotocopia de todos los títulos recogidos en la tabla.

EXPERIENCIA:

Indicar solo aquella experiencia que es puntuable según los criterios de valoración

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

recogidos en la base undécima. Añadir tantas filas como sea necesario:

Experiencia laboral en la Administración Pública, en trabajos similares a los recogidos en estas bases.			
Puesto de trabajo	Entidad contratante	Duración en meses	% Jornada Laboral

(*) Indicar el % de la jornada laboral del contrato (100% si es a jornada completa)

Experiencia laboral en empresas privadas, en trabajos similares a los recogidos en estas bases.			
Puesto de trabajo	Entidad contratante	Duración en meses	% Jornada Laboral

(*) Indicar el % de la jornada laboral del contrato (100% si es a jornada completa)

Para su acreditación deberá adjuntarse cada contrato de trabajo o certificado de empresa y un informe de vida laboral emitido por la TGSS. No se computará ninguna experiencia laboral que no venga acompañada de contratos o certificados de empresa o que no figure en el informe de vida laboral.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Indicar solo aquella formación que es puntuable según los criterios de valoración

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

recogidos en la base undécima. Añadir tantas filas como sea necesario.:

Formación complementaria		
Título de la formación	Entidad	Duración

Para su acreditación deberá adjuntarse certificados de los cursos realizados en los que se indique su contenido y duración.

CARNET DE CONDUCIR CLASE B

Se dispone de carnet de conducir clase B

- Sí (deberá adjuntarse fotocopia del mismo)
- No

SEGUNDO. - Que estos datos son ciertos y están acreditados mediante los documentos que se adjuntan a la solicitud de participación en el proceso de selección.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente declaración en

..... a de de 2024.

Fdo.:.....

AL PRESIDENTE DO GDR LIMIA ARNOIA

|

Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de tres peones de trabajos ambientales en el marco del proyecto MIXTURANDO.

Rúa Curros Enríquez, 15 32630 Xinzo de Limia

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN DE DESENVOLVIMIENTO RURAL Limia Arnoia con CIF: G-32390270. Dirección Postal: Rúa Curros Enríquez, 15 32630 Xinzo de Limia, Pontevedra Teléfono: 988 688 779. Correo electrónico: info@limia-arnoia.gal

Finalidad del tratamiento de los datos: De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, le indicamos que la finalidad del tratamiento de sus datos es formar parte del proceso de selección y constituir una bolsa de empleo para la contratación de tres peones de trabajos ambientales, mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.

De acuerdo con las bases reguladoras de contratación se harán públicos en nuestra página web corporativa y en el tablón de anuncios, las listas de personas admitidas y excluidas, así como los resultados de cada una de las fases del proceso de selección y la constitución de la bolsa de empleo. La presentación de la solicitud de participación en el proceso de selección supone la autorización al GDR Limia Arnoia a utilizar los datos personales necesarios para realizar el análisis del conflicto de intereses a través de la aplicación Minerva que la Agencia Tributaria (AEAT) pone a disposición de todas las entidades decisorias, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR). Igualmente supone la autorización expresa de la publicación de los datos personales en las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento de selección al que se incorporarán los datos personales de la solicitud en los términos establecidos en la convocatoria y en todas aquellas bases de datos o trámites derivados del procedimiento de selección a los que se incorporarán los datos personales de la solicitud en los términos establecidos en la convocatoria y en todas aquellas bases de datos o mecanismos de seguimiento imprescindibles para el cumplimiento de las exigencias de justificación específicas del proyecto Mixturando y derivados de su financiación con cargo a los fondos NextGenerationEU.

Legitimación: Artículo 6.1.a) del RGPD. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatutos de la organización (disponibles en www.limia-arnoia.gal). Bases reguladoras del procedimiento. Plan de medidas antifraude del GDR Limia Arnoia. Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Conservación y tratamiento de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del proyecto o hasta que usted ejerza su derecho de supresión, o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la finalidad para la que los datos fueron solicitados. El GDR Limia Arnoia no elaborará ningún tipo de "perfil" en base a la información facilitada, ni tampoco se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Derechos: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. En el caso de que no obtuviese respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, siendo esta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>